



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-74-21

VISTO: La convocatoria a elección de representantes del Ministerio Público (titular y suplente) ante el Consejo de la Magistratura realizada por Resolución N° 119/21, la celebración del correspondiente acto eleccionario el día 7 de abril; y el informe producido por el Secretario General dando cuenta de los resultados del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que fueron recepcionados los resultados finales de la elección en cada Departamento Judicial.

Que no han mediado irregularidades, impugnaciones ni apartamiento del procedimiento establecido por la Resolución N° 119/21.

Que en virtud de ello corresponde ratificar los resultados electorales en el ámbito de cada departamento judicial y convocar a sesión del Colegio Electoral.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución Provincial y resolución N.º 119/21),

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar los resultados del acto eleccionario del día 7 de abril, de conformidad con las actas y documentación remitidas y las constancias actuariales producidas.

Artículo 2º: Constituir el Colegio Electoral con los siguientes representantes electores: Dr. Mariano Ezequiel Leguiza Capristo (Avellaneda-Lanús), Dr. Diego Lucas Fernández (Azul), Dr. Agustín Pablo Saulnier (Bahía Blanca), Dr. Diego Leonardo Escoda (Dolores), Dr. Juan Manuel Mastrorilli (Junín), Dra. Patricia Ochoa (La Matanza), Dr. Juan Alberto Benavides (La Plata), Dr. Claudio Jesús Santagati (Lomas de Zamora), Dr. Alejandro Pellegrinelli (Mar del

Plata), Dr. Luis Antonio Baraldo Victorica (Mercedes), Dra. Gabriela Urrutia (Moreno-General Rodríguez), Dr. Leonardo Lisa (Morón), Dr. Héctor Gerardo Moreno (Necochea), Dr. Horacio Santiago Oldani (Pergamino), Dr. Roberto Ramón Rosales (Quilmes), Dr. Jorge Ricardo Strauss (San Isidro), Dra. Liliana Nora Tricarico (San Martín), Dr. Patricio Matías Mugica Díaz (San Nicolás), Dr. Roberto Miguel Rubio (Trenque Lauquen), Dra. Karina Paola Dib (Zárate-Campana).

Artículo 3º: Convocar a Sesión del Colegio Electoral bajo la presidencia del suscripto para el día 21 de abril de 2021, a las 9.30 horas a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, en los términos dispuestos por los artículos 14 y 15 del Anexo de la Resolución N° 119/21.

Artículo 4º: Disponer que por Secretaría General se efectúen las pertinentes notificaciones a los representantes electores con expresa transcripción de los artículos 13, 14 y 15 del Anexo de la Resolución N° 119/21.

Artículo 5º: Regístrese y comuníquese.